

Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

25 MAR 2025
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

SALTA, 25 MAR 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 207
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente. Nº 0100174-32070/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen Año 2.025, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99 y Resolución Nº 300D/07 de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

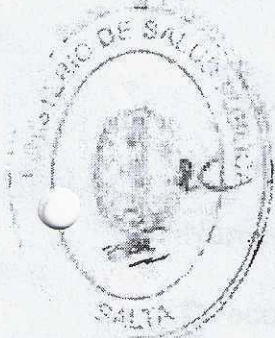
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



del
207
Re

[Handwritten signature]



CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EVA PERON.
HIPOLITO YRIGOYEN – AREA OPERATIVA XXXI.
AÑO 2025.

Identificación del organismo: Ministerio de Salud Publica

Denominación: Hospital Eva Perón - Hipólito Irigoyen - Área Operativa XXXI.

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicio:

✓ Lic. Verónica Galli – Referente de Calidad.

e-mail: calidad.hospep@gmail.com

Dirección: Gral. José de San Martín 200, Hipólito Irigoyen – Salta – A4532AYA.

Teléfonos: Dirección: 03878 -491348

Servicio para solicitud de turnos:

- Horario de 7.00 -10.00: Presencial en ventanillas del programa de estadística

Número de fax: 03878 – 491005

Dirección de e-mail:

✓ Institución: hospitalevaperonhy@gmail.com

Horario de atención al cliente:

✓ **Hospital Base:**

Consultorio Externo: Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 horas.

Laboratorio: Lunes a viernes 07 a 13 hs

Radiología: Lunes a domingo las 24 horas.

Emergencia Pediátrica: Lunes a domingo las 24 horas.

Emergencia Adulto: Lunes a domingo las 24 horas.

RESOLUCION N° 207

ES COPIA

W. J. MARTINEZ DE OCHOA
 Director General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

HORARIOS DE ATENCION

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8 - 10	Pediatría	Medicina general	Medicina general	Infectología	Medicina general
	Medicina general	Medicina general	Medicina general	Medicina general	Medicina general
8- 12	Odontología				
	Salud Mental				
10 -12	Medicina general	Diabetes Hipertensión	Medicina general	Medicina general	
	Diabetes Hipertensión	Medicina general	Diabetes Hipertensión	Medicina general	
14 -16		Obstetricia		Obstetricia	Neumonología
		Medicina general			Medicina general
					Nefrología
16-18	Medicina general	Cardiología	Medicina general		Medicina general

✓ Centros de Salud:

Lunes de 8.00 a 16.00 hs

De martes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

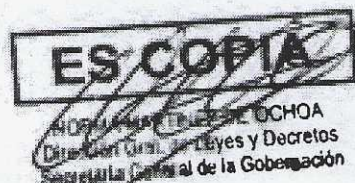
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8 - 12		Pediatría	Pediatría		Pediatría
8 -10	Medicina general		Medicina general	Medicina general	
				Medicina general	
14 -16	Pediatría				

Misión:

Somos un hospital comprometido con el mejoramiento integral de la salud de nuestros pacientes, a través de una atención de calidad, segura y centrada en las personas. Mediante el desarrollo de nuestras especialidades buscamos cubrir de manera eficiente, eficaz y efectiva las necesidades de salud de nuestra población,

RESOLUCIÓN

207



siempre propiciando un ambiente colaborativo, atento a los desafíos y de aprendizaje para nuestros equipos.

Visión:

Ser el hospital de la zona Norte reconocido por su atención de calidad, centrado en el paciente y por un ambiente de trabajo que asume desafíos acorde a nuestros valores.

Valores:

Nuestros valores se basan en la identidad de nuestra institución, y están definidos a través de:

- Compromiso con la salud de nuestra comunidad.
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Respeto hacia el paciente y entre nosotros mismos.

Catálogo de prestaciones:

Atención e internación en:

- ✓ Clínica médica, medicina familiar, Infectología, cardiología general, nefrología y tisiopneumología.
- ✓ Obstetricia.
- ✓ Pediatría.
- ✓ Emergencias (adulto/pediátrica/obstétrica).
- ✓ Psicología

Prestaciones complementarias:

- ✓ Diagnóstico por Imagen: radiología, ecografía abdominal y renal
- ✓ Electrocardiograma.
- ✓ Laboratorio: química
- ✓ Odontología
- ✓ Psicología.



Urgencias las 24 horas en:

- ✓ Medicina General.
- ✓ Pediatría.
- ✓ Radiología.

Atención Primaria de la Salud (A.P.S):

El equipo de APS garantiza a la población de responsabilidad una atención integral desde la promoción y prevención hasta el tratamiento de una manera inclusiva, permitiendo la accesibilidad de la sociedad al sistema de salud.

El Área Operativa XXXI, posee un centro de salud, ubicado en el barrio Del Milagro, asistido por agentes sanitarios, enfermeros y médicos generalistas, y atención en odontología.

Comisión de Mortalidad Materno Infantil:

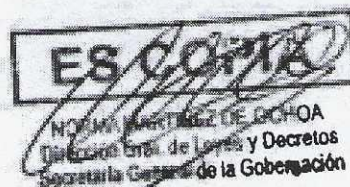
Las Comisión de Mortalidad Materno Infantil se estableció con la finalidad de analizar las causas de muerte de este grupo de pacientes y poder establecer las pautas de trabajo a fin de minimizar las defunciones de embarazadas y recién nacidos.

SUMAR:

Tiene como objetivo crear y desarrollar los Seguros de Salud provinciales, destinados a la población más vulnerable, como así también continuar disminuyendo las tasas de mortalidad materna e infantil, profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia, mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las causas de muerte por cáncer de útero y de mamas, y en el caso de los hombres buscando reducir las causas de muerte por cáncer colorrectal.

Programa de Enfermedades Crónicas No Trasmisibles (ECNT):

Este programa tiene por objetivo dar cumplimiento a la normativa provincial y nacional de protección a las personas con enfermedades crónicas no trasmisibles (ECNT), a fin de garantizar la atención integral del paciente y mejorar la calidad de vida del mismo.



OFICINA DE CALIDAD

Se creó la Oficina de Calidad en el hospital Eva Perón, para adherir a las estrategias y Plan de Calidad Provincial para mejorar la calidad de atención en las prestaciones de servicios de salud, constituyendo un avance hacia la atención centrada en las personas, las familias y la comunidad.

OBSERVATORIO DE LA NIÑES

En el hospital Eva Perón se formó el Observatorio Epidemiológico de la Niñez, con la finalidad de analizar las condiciones nutricionales de la población de 0 a 6 años con riesgo socioeconómico y condiciones estructurales de vida.

El Observatorio apunta a desarrollar estrategias de control y seguimiento de la población y a establecer líneas de acción con los actores implicados directamente en la problemática, así como a sentar las bases para innovar en los proyectos de intervención.

Participación de los ciudadanos:

- ✓ En el primer nivel de atención los ciudadanos participan a través de charlas y talleres de información sobre pautas de salud.

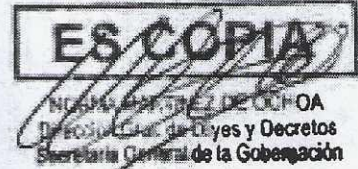
Referencias normativas:

Para conocimiento del ciudadano:

- ✓ Principios sobre el Plan de Salud Provincial. Ley Provincial N° 6841 / 97.
- ✓ Misiones y Funciones de las Autoridades de la Institución. Resolución Ministerial 507 D / 97.
- ✓ Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento informado. Ley N° 26529

Compromiso de calidad:

- Mantener y optimizar el Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y



felicitaciones.

- Reformar la oficina de informe, mejorando el servicio a través del acompañamiento de los usuarios. Se brinda información sobre requisitos para la realización de diferentes prácticas.
- Se optimizará el sistema de dación de turnos para la atención ambulatoria a través de una línea de WhastApp.
- Se efectivizará la conectividad a través del sistema SAFESA entre el centro de salud y el hospital.
- Se realizará un sondeo de satisfacción al usuario externo en el año 2025.
- Reforzar la Comisión de Seguridad de Pacientes

Catalogo de los derechos y obligaciones del usuario / ciudadano:

Todo paciente tiene derecho a:

1. Conocer el nombre de los médicos que lo asisten, como así también el de los enfermeros y personal auxiliar.
2. Recibir atención respetuosa y considerada por parte de todos los integrantes del equipo de salud.
3. Solicitar información comprensible sobre su enfermedad en cuanto a estudios a efectuar, tratamiento evolutivo y toda decisión importante a tomar.
4. Conocer su diagnostico.
5. Su intimidad dentro de los límites de su asistencia médica.
6. Efectuar por escrito cualquier queja que considere necesaria.
7. Solicitar su alta voluntaria, pero haciéndose responsable de tal decisión por escrito.
8. Tener garantía del "Secreto Médico, protección clásica y fundamental de la medicina.

Todo paciente tiene la obligación y el deber de:

1. Aceptar las normas del servicio, así como las indicaciones que reciba de los miembros del equipo de salud.
2. Mantener el orden y la limpieza.
3. Cuidar las instalaciones, mobiliarios, utensilios, ropa.
4. No salir del servicio sin autorización.
5. No recibir visitas fuera del horario establecido, salvo permiso especial escrito.
6. No fumar dentro de las instalaciones
7. No traer, tener ni recibir bebidas alcohólicas.

RESOLUCION N° 207

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OLMOA
Diputación Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

8

8. No tomar medicación que no haya sido indicada por su médico o traída por la enfermera.
9. Respetar los horarios de sueño, reposos o descanso.
10. Propiciar el silencio.
11. Informar a su médico y/o autoridades de la institución sobre dificultades, deficiencias o inconvenientes, como colaboración al mejoramiento de la calidad de atención en la institución.

Información complementaria:

Dirección del Centro de Salud 16 de Abril, Calle 16 de Abril esq. Sarmiento.

JOSE LUIS MOYANO
GERENTE GENERAL
HOSPITAL PERON A.O. XXXI
U. FUNDADA M.S.P. SALTA